

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000007/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R012/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000007**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de enero de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de enero 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000007**, consistente en lo siguiente: **"A quien corresponda: Por medio de la presente solicito a ustedes información sobre la adquisición de productos de limpieza, ya sea por medio de licitación, adjudicación directa, invitación restringida, etc a partir de 2019 a 2021 siendo la información solicitada productos adquiridos, empresa adjudicada GRACIAS"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en los artículos 12 y 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/043/2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, para contestación a los cuestionamientos solicitados; Dirección que mediante oficio número SF/DA/0041/2022, informó lo siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En atención a su oficio número SF/S/PPF/DNAJ/UT/043/2022, de 17 de enero de 2022 y recibido el mismo día en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 201181722000007, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

A quien corresponda: Por medio de la presente solicito a ustedes información sobre la adquisición de productos de limpieza, ya sea por medio de licitación, adjudicación directa, invitación restringida, etc a partir de 2019 a 2021 siendo la información solicitada productos adquiridos, empresa adjudicada GRACIAS".

Al respecto, me permito informar que, la información requerida puede ser consultada en las siguientes ligas:

- <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>
- <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarieta:informativa>

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

JUAN DE LA CERRA HERMIDA.

C.C.P. Lic. Teodoro Lozano Cuervo, Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo. Para conocimiento y seguimiento correspondiente Expediente 14/2022

De lo inserto se advierte que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000007, toda vez que proporcionó las ligas electrónicas en las cuales el peticionario puede consultar lo solicitado, cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en razón de que al proporcionar las ligas electrónicas cumplió en todos y cada uno de sus extremos la petición formulada.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el el 17 de enero 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000007**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/0041/2022, de fecha 20 de enero del año en curso la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a su solicitud de información. Se anexa a la presente el oficio de referencia para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200007**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R012/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

ACC/ADMIC

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

1988

SECRET

TO: THE SECRETARY OF DEFENSE AND THE SECRETARY OF THE ARMY

FROM: THE SECRETARY OF THE AIR FORCE

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text follows]

[Illegible text follows]

THE SECRETARY OF THE AIR FORCE

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE AIR FORCE

WASHINGTON, D.C. 20330

Directorate of Personnel and Administration

Personnel Branch

Office of Personnel Administration

Washington, D.C. 20330



[Handwritten signature]

1988

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/0041/2022.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO
201181722000007.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 20 de enero de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 16 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/043/2022**, de 17 de enero de 2022 y recibido el mismo día en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000007**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

A quien corresponda: Por medio de la presente solicito a ustedes información sobre la adquisición de productos de limpieza, ya sea por medio de licitación, adjudicación directa, invitación restringida, etc a partir de 2019 a 2021 siendo la información solicitada productos adquiridos, empresa adjudicada GRACIAS".

Al respecto, me permito informar que, la información requerida puede ser consultada en las siguientes ligas:

- <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>
- <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

JUAN DE LA CERDA HÉRMIDA.

C.C.P. Lic. Liliána Lezama Cruzasco, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo.- Para conocimiento y seguimiento correspondiente.
Expediente/Minutario

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900